



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ABAJO

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal84.000
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios85.000
Tasas y otros ingresos.....52.000	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes.....38.000	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....108.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....237.000	Inversiones reales30.000
	Transferencias de capital20.000
	Pasivos financieros16.000
	TOTAL GASTOS.....237.000

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios:*

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26.

b) *Laboral no fijo:* 1.

c) *Laboral temporal:* 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 10 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

719

BOPSO-33-21032016